

INFORME DE NECESIDAD PARA SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL “LOCALIDAD Y TECNODIVERSIDAD HACIA TERRITORIOS ARTÍSTICA Y ECOLÓGICAMENTE INTELIGENTES”

1. ANTECEDENTES

El artículo 27 de la Constitución de la República, dispone que: “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar (...)”.

El artículo 350, ibidem determina que: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y en la Ley Orgánica de Educación Superior.

El 5 de diciembre de 2020 se llevaron a cabo las elecciones mediante votación universal, directa y secreta, siendo proclamado los resultados de los ganadores de Máximas Autoridades y representantes del Órgano Colegiado Superior el 9 de diciembre mediante Resolución del Tribunal Electoral No. TE-TELETRABAJO-2020-020 y Resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-022 respectivamente.

Mediante resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-023 de fecha 21 de diciembre de 2020, el Tribunal Electoral declaró a los ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes; y el 22 de diciembre de 2020 en sesión No. 30, el Tribunal Electoral procedió a levantar las actas y nombrar a los ganadores de los comicios realizados el 5 de diciembre de 2020.

Mediante resolución RPC-SE-26-No.178-2020 EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR RESUELVE: Artículo Único.- Aprobar la institucionalización de la Universidad de las Artes (UARTES) con base en el informe de pertinencia IG-DGUP-CES-12-43-2020, de 31 de diciembre de 2020, remitido por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y en consideración a que la Comisión Gestora, en cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la referida Universidad, cesa en sus funciones el 31 de diciembre de 2020.

“Localidad y Tecnodiversidad” es un evento que incluye un simposio y una exhibición artística basada en la presentación de proyectos de investigación en artes, procesos pedagógico-artísticos y de vínculo con la sociedad. La propuesta es parte del WP2 del Proyecto NEST - Networking Ecologically Smart Territories (Conectando territorios ecológicamente inteligentes) financiado en el marco de las acciones Marie Sklodowska Curie (MSCA) del programa Horizonte 2020 de la Unión Europea, grant agreement

N° 101007915. El evento es coordinado y organizado por la Universidad de las Artes del Ecuador y apoyado por las instituciones asociadas al proyecto NEST.

2. SITUACIÓN ACTUAL

La Dirección de Políticas de Investigación en Artes se encarga de gestionar los procesos de convocatoria, selección seguimiento y difusión de resultados de los grupos, semilleros, programas y proyectos de investigación en el ámbito artístico-cultural que se desarrollan de manera integral en la institución. Esta Dirección realiza su gestión en estrecho vínculo y de manera integral con el Vicerrectorado Académico y los demás departamentos institucionales. En este contexto, y cumpliendo con la gestión de procesos de la Dirección, se han articulado redes de investigación con universidades externas, dentro de ellas nace NEST. NEST es una red que ha conformado un consorcio de diversas universidades en las que la movilidad es el principal motor para su funcionamiento. Este año NEST se encuentra realizando un encuentro internacional, para ello es indispensable contar con servicios de traducción, al tratarse de ponentes nacionales e internacionales; catering; montaje de obras; insumos comunicacionales.

3. REQUERIMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIOS DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA:
	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contratista se encargará de la traducción simultánea en modalidad presencial y virtual durante los días 1, 2 y 3 de agosto del presente en la Universidad de las Artes, para ello debe contar con los equipos y sistemas necesarios. 2. El contratista proveerá los servicios de traducción simultánea en un rango de 5 a 8 horas diarias los días 1, 2 y 3 de agosto durante las ponencias del evento. 3. El evento se celebrará en el Centro de Guayaquil, instalaciones de la Universidad de las Artes. 4. Se requiere que la empresa provea de todos los equipamientos necesarios para la traducción simultánea. Estos son: cabina/s de interpretación equipadas para brindar traducción a participantes presenciales y virtuales, receptores para participantes presenciales, plataforma/sistema con operador para interpretación simultánea para participantes virtuales. 5. Participantes (presenciales) que necesitan la traducción: 30 6. Participantes (virtuales) que necesitan la traducción: 100
2	MATERIAL AUDIOVISUAL:
	Registro audiovisual

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprende el registro en video y audio de los 6 días del evento. 2. El material audiovisual (audio y video) deberá ser entregado a la Universidad de las Artes en full HD 16:9, sin editar. 3. No es necesario filmar la totalidad de las ponencias ya que este servicio lo brindará la Universidad de las Artes, pero si es necesario cubrir el evento con "tomas de paso". 4. El registro audiovisual requiere, además, la filmación y puesta en escena de 7 a 12 entrevistas con expositores/ponentes del evento.
	<p>Registro fotográfico</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se requiere un registro fotográfico (500 fotografías) en calidad HD de cada una de las exposiciones artísticas, ponencias, y toda actividad que se realice en los 6 días del evento. Este material servirá para integrar un libro-memoria del evento. 2. El material fotográfico deberá ser entregado a la Universidad de las Artes en full HD, sin editar en un máximo de 10 días posteriores a la finalización del evento.
	<p>Edición de video-memoria</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Edición de video-memoria tipo reportaje de 10 a 15 minutos de duración. El video debe contener el registro audiovisual previamente filmado durante los 6 días de evento. Este registro contiene entrevistas, tomas del evento (de las ponencias y de las exposiciones) y fotografías de las obras. 2. Los miembros de la Dirección de políticas de investigación harán una primera revisión del material en bruto, y darán al/la editor/a observaciones sobre el material e ideas para plantear una estructura del video. 3. Es posible que sea necesario agregar títulos o claquetas. Este material puede ser elaborado por del Dpto. de Comunicación de la Universidad de las Artes. Es necesario, en ese caso, que el/la editor/a de indicaciones de las tipografías, claquetas o animaciones que necesita para el video. 4. Al finalizar, el/la editor/a debe entregar el video exportado en excelente calidad de visualización. 5. El tiempo de trabajo que tiene para elaborar el video es de 50 días.
	<p>SERVICIO DE MUSEOGRAFÍA Y MONTAJE DE OBRAS</p>
3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprende el pago por montaje de obra, adquisición de materiales para montaje/ exposición de la obra, compra de material para cuidar el traslado de la obra. 2. El presupuesto se destinará para un máximo de 12 propuestas artísticas, y no puede superar los \$200 por obra.
4	<p>MATERIAL PARA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN</p>

	<ol style="list-style-type: none"> 1. 2 Roll ups para evento de 80x200cms, full color, tiro, con estructura. 2 diseños; 2. 1 Banner con estructura, tiro, full color; 3. 1 Lona de 2 metros de alto x 3 de ancho; 4. 20 Afiches de evento, tamaño A3, full color, tiro, papel couché, 2 diseños; 5. 100 agendas de evento tamaño A4, tipo díptico, tiro y retiro, papel couché de 150 grs. Acabado con doblez.
	<p align="center">COORDINACIÓN</p>
5	<p>El contratista será responsable de coordinar y adquirir los servicios objetos del presente contrato. Así mismo, será encargado de brindar el servicio en los tiempos establecidos y solventar cualquier inconveniente que pudiera presentarse durante la ejecución del encuentro.</p> <p>El valor de coordinación es de USD 840,00, el cual corresponde al 7% del presupuesto del contrato, presupuesto que estará sujeto a liquidación.</p> <p>La planificación de las actividades podrá ser modificada a solicitud del administrador del contrato, en cuanto a cantidad o tipos de eventos sin que esto afecta el monto total del contrato y el valor de coordinación del contratista.</p>

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la contratación es el servicio de organización y logística del ENCUENTRO INTERNACIONAL “LOCALIDAD Y TECNODIVERSIDAD HACIA TERRITORIOS ARTÍSTICA Y ECOLÓGICAMENTE INTELIGENTES” que tendrá lugar en la Plaza Pública de Manzana 14 y Biblioteca de las artes durante seis días y contará con la presencia de artistas e investigadores nacionales e internacionales.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El proyecto internacional de investigación NEST promueve la necesidad de un replanteamiento de la relación entre tecnologías, ecologías y epistemologías en la época de los desastres del Antropoceno y de la inminente revolución – y posible involución – epistémica y social causada por la Inteligencia artificial. La hipótesis impulsada por el proyecto es que, para enfrentar la cuestión tanto ecológica como tecnológica del presente, se requiere garantizar todas las formas de diversidad (biológicas, sociales, culturales, noéticas, etc.) en lugar de pretender encontrar una respuesta unívoca. En este sentido, y con respecto al desarrollo de la “inteligencia digital”, la diversificación de los saberes y la tecnodiversificación representan la clave para una reinención de la vida en el Planeta (Stiegler).

En lugar de pensar en la enésima solución occidentalocéntrica que se pretende universal, NEST apunta hacia un conjunto de procesos de investigación transdisciplinarios que articulen cuestiones y problemas territoriales locales y regionales con preocupaciones internacionales, con el fin de experimentar e introducir nuevas formas de responsabilidad social, ambiental, pedagógica y epistémica a través de la

experimentación territorial, posibilitando la participación ciudadana en la gobernanza local a través de la investigación contributiva. En este marco de investigación transdisciplinar, las artes juegan un papel medular en la medida en que pueden señalar nuevas relaciones poéticas y políticas con la tecnología, y al mismo tiempo promocionar la capacidad de generar hibridaciones entre cosmovisiones distintas sin que se repliquen las clásicas relaciones de dominación y jerarquización. Este es el gran tema de las cosmotécnicas y la tecnodiversidad (Hui), que apunta a una perspectiva pluralista y decolonial de los saberes y las tecnologías en pos de nuevas formas de individuación colectiva (Simondon) basadas en las tres ecologías (Guattari) que definen la realidad humana (ambiental, social y mental). Estos son los temas que la presente convocatoria invita a desarrollar, conceptualizando los “territorios ecológicamente inteligentes” desde las prácticas artísticas enfocadas en la emancipación de formas de vida y pensamientos ajenos a toda forma de extractivismo (Grosfoguel, Svampa, Serafini), así como a la totalización algorítmica (Sadin), comprometidas en solidas vinculaciones con comunidades locales o con movimientos de crítica y transformación de la tecnología digital y la inteligencia artificial.

5.1. BENEFICIO

El artículo 377 de la Constitución de la República dispone que el Sistema Nacional de Cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural.

Conforme lo expuesto, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, su Dirección de investigación de políticas en artes de la Universidad de las Artes mantienen su naturaleza de realizar gestión cultural y promoción de la investigación en artes por lo que el presente objeto de contratación permitirá la ejecución del ENCUENTRO INTERNACIONAL “Localidad y Tecnodiversidad Hacia territorios artística y ecológicamente inteligentes” propuesto gracias a la colaboración nacional e internacional de proyectos y redes de investigación en la que participan docentes universitarios y que permitirán el acceso a la ciudadanía local, nacional e internacional para la difusión del conocimiento producto de los procesos de investigación. El Encuentro Internacional se genera por parte del proyecto de investigación NEST (Networking Ecologically Smart Territories) que forma parte de un consorcio de instituciones internacionales que promueven la movilidad y residencias de investigación. Al ejecutarse este encuentro, gracias a la presencia de ponentes nacionales e internacionales, se generará un impacto en la investigación y la ciudadanía dedicada al arte y la búsqueda de territorios ecológicamente inteligentes.

5.2. EFICIENCIA O EFECTIVIDAD

La eficiencia que generará el presente proceso de contratación se enmarca en que el acceso al conocimiento de los productos generados gracias al intercambio, la movilidad y la investigación en artes. De esta forma la investigación y sus productos se pone al alcance de la comunidad universitaria y la ciudadanía para ser comprendida y asimilada. Todo esto será desarrollado durante los tres días de duración del Encuentro que, gracias al intercambio de investigadores, promueven que el conocimiento no se mantenga estático, si no por el contrario, estas redes que se van generando mueven el conocimiento dentro y fuera del país. La Universidad de las Artes se encuentra en constante ejecución de eventos que generen el intercambio de conocimiento. En este sentido, el del Encuentro Internacional “Localidad y Tecnodiversidad Hacia territorios artística y ecológicamente inteligentes” propone

diversas actividades relacionadas con la investigación en artes que generarán gran beneficio para la institución y el país. La efectividad en la realización del evento se enmarca en los objetivos de la Universidad y la Dirección de Políticas de Investigación.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En virtud de lo señalado anteriormente y de acuerdo al análisis técnico realizado se recomienda realizar el proceso para el SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL “LOCALIDAD Y TECNODIVERSIDAD HACIA TERRITORIOS ARTÍSTICA Y ECOLÓGICAMENTE INTELIGENTES”.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNC, sugiero a usted realizar el proceso correspondiente para la adquisición del SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL “LOCALIDAD Y TECNODIVERSIDAD HACIA TERRITORIOS ARTÍSTICA Y ECOLÓGICAMENTE INTELIGENTES” mediante un proceso de Menor cuantía de servicios.

Sin otro particular agradezco de antemano su atención y suscribo

Elaborado:

Aprobado:

Nombre: Verónica Andrade Aguilar
Cargo: Analista 3 de procesos de investigación

Nombre: Gabriela Rivadeneira
Cargo: Directora de Políticas de Investigación en Artes